

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022392/2019

CÓRDOBA,

31 MAY 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Silvina Brussino, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as ad-honorem para la cátedra **Metodología de la Investigación Psicológica**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Metodología de la Investigación Psicológica, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 10 (diez) adscriptos/as y 10 (diez) ayudantes.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos/as y ayudantes alumnos/as aprobado en el año 2017 por RD N.º 770/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 10 (diez) adscriptos/as y 10 (diez) ayudantes alumnos/as para la cátedra Metodología de la Investigación Psicológica.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as aprobado por RD N.º 770/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

783

Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

Plan de Formación para Adscriptos/as

Cátedra: Metodología de la Investigación Psicológica

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 10 (diez)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Detalle de las actividades que realizarán los adscriptos:

- **Clases teóricas:** se dictarán clases teórico-prácticas en turnos de dos horas semanales cada uno. El adscripto apoyará el desarrollo de las clases colaborando en el asesoramiento a los grupos de alumnos para el análisis de investigaciones.
- **Trabajos Prácticos:** los trabajos prácticos estarán organizados en comisiones, que tendrán una frecuencia de dictado semanal y con una duración de dos horas cada una. El adscripto participará en una comisión de trabajos prácticos colaborando en el asesoramiento a los alumnos en la elaboración de un anteproyecto de investigación bajo la supervisión de un Prof. Asistente. En el segundo año de adscripción tendrá a su cargo dos clases prácticas, las cuales estarán bajo supervisión del profesor asistente.
- **Reuniones de cátedra:** se realizará, al menos, una reunión bimensual con todos los miembros de la cátedra para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
- **Seminarios de formación:** Con una frecuencia mensual se desarrollarán seminarios en los que se abordarán temas en función de las necesidades de formación del grupo. Al finalizar los dos años de adscripción deberá presentar un informe de las actividades de investigación desarrolladas y sus principales resultados.
- **Evaluaciones parciales:** El adscripto deberá colaborar en la toma de las evaluaciones parciales.

EXP-UNC: 0022392/2019

Anexo RD

Carga horaria semanal exigida:

783

Días y horarios:

Los Adscriptos deberán elegir una comisión de trabajos prácticos. Los días y horarios dependerán de la comisión por la que opten. (2hs)

Clase teórica: jueves de 13 a 15hs. (2hs)

Deberá asistir al Seminario de formación interna. (2hs)

Las actividades obligatorias son la asistencia a la comisión de trabajos prácticos, teóricos y Seminarios internos. El resto de las actividades que la cátedra realiza serán optativas para los adscriptos.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto. Modalidad que la cátedra adoptará:

Dictar un trabajo práctico durante el primer año de adscripción el cual estará bajo supervisión del docente asistente a cargo de la comisión.

Durante el segundo año el adscripto deberá además del trabajo práctico dictar una clase teórica la cual estará bajo supervisión del docente titular o adjunto de la cátedra.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad que la cátedra adoptará:

El Adscripto en su segundo año tendrá a su cargo el desarrollo de un tema en el seminario interno dedicado a la formación de Ayudantes Alumnos y Adscriptos.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

El adscripto podrá participar de las investigaciones que estén desarrollando los diferentes docentes de la cátedra. En cada equipo de investigación se determinarán las tareas a realizar, las cuales deberán incluirse en el informe final del adscripto y deberán ser formativas.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

El informe de avance del primer año deberá contener un detalle de las actividades desarrolladas, las dificultades encontradas, las propuestas para superarlas y el plan de trabajo para el segundo año, una copia deberá ser entregada al Profesor Asistente que coordina la Comisión de Trabajos en la que se incorporó y otra copia a la Dra. Mercedes Hüg y a la titular de la cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

El informe final deberá contener las actividades previstas, las actividades desarrolladas, dificultades encontradas y evaluación del proceso. Además entregará un escrito sobre el tema desarrollado en el seminario o sobre el trabajo de investigación realizado. El informe deberá ser entregado a la Dra. Mercedes Hüg y a la titular de la cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos/as

Cátedra: Metodología de la Investigación Psicológica

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes a incorporar: 10 (diez)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Detalle de las actividades que realizarán los ayudantes alumnos:

- **Clases teóricas:** Se dictarán clases teórico-prácticas en turnos de dos horas semanales cada uno. El ayudante alumno apoyará el desarrollo de las clases colaborando en el asesoramiento a los grupos de alumnos para el análisis de investigaciones.
- **Comisiones de Trabajos Prácticos:** estará asignado a una comisión de trabajos prácticos colaborando en el asesoramiento a los alumnos en la elaboración de un anteproyecto de investigación. En el segundo año de ayudantía desarrollará un práctico sobre un tema a acordar con el Jefe de Trabajos Prácticos.
- **Reuniones de cátedra:** se realizará al menos una reunión bimensual con todos los miembros de la cátedra para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
- **Taller sobre búsqueda bibliográfica:** al iniciar el cuatrimestre se desarrollará un taller sobre revisión bibliográfica en el cual se transferirán herramientas para consulta de fuentes primarias y secundarias, consulta en internet y bases de datos científicas.
- **Seminarios de formación:** Con una frecuencia mensual se desarrollarán seminarios en los que se abordarán los contenidos requeridos según el nivel de dominio del grupo. A modo de ejemplo, basados en años anteriores se desarrollarán temas tales como :
 - Diseño experimental con sujetos diferentes para la evaluación de la efectividad de tratamientos clínicos.
 - Investigación instrumental: adaptación de escalas.
 - Abordaje cualitativo: investigación histórica.
 - La medición en psicología

Anexo RD

Carga horaria semanal exigida:

783

Días y horarios:

Los Ayudantes Alumnos deberán elegir una comisión de trabajos prácticos (Los días y horarios dependen de la comisión de práctico que elija). 2hs.

Deberá asistir al Seminario de formación interna. 2hs.

Las actividades obligatorias son la asistencia a la comisión de trabajos prácticos y Seminarios internos. El resto de las actividades que la cátedra realiza serán optativas para los ayudantes alumnos.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno. Modalidad que la cátedra adoptará:

En el primer año colaborará asesorando a los alumnos en la elaboración de un anteproyecto y en el segundo año desarrollará un Trabajo Práctico sobre tema que será asignado por el Profesor Asistente a cargo de la Comisión de Trabajos Prácticos.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

El informe de avance deberá contener un detalle de las actividades realizadas y las dificultades encontradas. Deberá entregar una copia al Profesor Asistente a cargo de la Comisión de Trabajos Prácticos donde desarrolló sus actividades y una copia a la Dra. Mercedes Hüg.

EXP-UNC: 0022392/2019

Anexo RD

783

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

El informe final deberá contener las actividades previstas, las actividades desarrolladas, dificultades encontradas y evaluación del proceso. Además entregará un escrito sobre el tema desarrollado en el trabajo práctico a su cargo o sobre el trabajo de investigación realizado. El informe deberá ser entregado a la Dra. Mercedes Hüg.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA